

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2726 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 1068/2014- C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF.- GÉNEROS DE PUNTO CLARÍN, S.A. con CIF n.º A-59076877 y domicilio en la c/ Marconi, n.º 28, Zona Industrial Mas Roger de 08397-Pineda de Mar (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 7-1-2015.

Administradores Concursales.- Bufete Martínez Castejón, S.L.P., con domicilio en 08007-Barcelona, Rambla Catalunya, n.º 45, 2.º-1.ª, teléfono n.º 93 216-04-50 y fax n.º 93 487-16-71 y en calidad de representante D. Roldán Martínez Castejón, con dirección electrónica info@martinezcastejon.net

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150001843-1